Kiosko y Más - El País (Catalunya) - 21 may. 2016 - Page #26 http://lector.kioskoymas.com/epaper/services/OnlinePrintHandler.ashx?...

ESPAÑA

Cádiz podrá multar el nudismo en las playas urbanas

R. R. **Madrid**

Cádiz podrá multar a los bañistas que se paseen desnudos por la playa. El Tribunal Supremo ha avalado la norma local aprobada en julio de 2009, por un gobierno del PP, que prohíbe la práctica del nudismo en las playas urbanas y lo permite en las clasificadas como naturales sin protección, siempre que tengan una zona habilitada.

El Supremo ha rechazado el recurso de la Federación Española de Naturismo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ya avaló en 2013 la competencia del Ayuntamiento gaditano para establecer esta limitación.

El alto tribunal rechaza el argumento de que el nudismo pueda considerarse un derecho fundamental a la libertad ideológica previsto en la Constitución. La ordenanza prohíbe el nudismo en las playas urbanas consolidadas: La Caleta, Santa María del Mar y La Victoria; pero lo permite en la de Cortadura, en las afueras.

Las entidades piden rapidez en la reforma de la renta mínima

Cataluña supedita ejecutar las medidas contra la pobreza a los Presupuestos

CAMILO S. BAQUERO, **Barcelona**

Entidades sociales, oposición y Generalitat se reunieron ayer para evaluar el progreso de las resoluciones aprobadas en el pleno monográfico contra la pobreza de hace dos meses. Una primera reunión de seguimiento en la que el *Govern* aprovechó para presionar a los grupos parlamentarios para que den el sí a sus cuentas como condición indispensable para echar a rodar casi un tercio de las 273 medidas a desplegar. Las entidades insistieron en que los avances son limitados, especialmente en un tema como la reforma de la Renta Mínima de Inserción (RMI), pendiente desde 2011.

"Es muy difícil hacer una valoración global", confesó Oriol Illa, presidente de la Mesa del Tercer Sector. "Una lista de propuestas nos dice poco, lo que queremos saber es a cuántas personas llegan y cómo se reducirá el riesgo de exclusión", agregó Illa. La principal crítica, a la que se unió tanto el PSC como Catalunya Sí que Es Pot, fue a la lentitud en la reforma de la RMI. De acuerdo con un documento de trabajo, "se está valorando un instrumento jurídico para modificar la ley". Fuentes de la Generalitat se inclinan por un decreto ley.

El Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales dice que su intención es devolverle a la ayuda su carácter subjetivo, modificar las condiciones y potenciar prestaciones que contempla la ley pero que no fueron implementadas, como la de apoyo a la integración o de urgencia. Todo esto, sin embargo, está supeditado al escenario presupuestario.

Las entidades y la oposición critican que antes no se debata el contenido de la reforma. La portavoz del Gobierno, Neus Munté, recordó ayer que se han puesto en marcha medidas como la modificación de los baremos de las becas comedor.

Prisión por "alarma social" para un 'mantero' que pegó a un policía en Barcelona

La Guardia Urbana se sumó a la Fiscalía al pedir el ingreso en la cárcel del vendedor

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**

Una juez de Barcelona ha ordenado el ingreso en prisión provisional sin fianza de Sidil M., un mantero que el miércoles agredió a un agente de la Guardia Urbana en el Port. La magistrada ha acordado la medida por el "grave riesgo" de que Sidil se dé a la fuga y porque la agresión ha desatado, en su opinión, la "alarma social". Tanto la Fiscalía como la Guardia Urbana —que ejerce la acusación particular en la causa— habían solicitado el ingreso en prisión del vendedor ambulante.

Los hechos ocurrieron la mañana del miércoles, durante un dispositivo conjunto de la Guardia Urbana para el control de la venta ambulante. Tras una serie de incidentes, Sidil "quebró la rama de un árbol" que había en la calle y la "esgrimió" contra dos policías. Tal como muestran las imágenes, el mantero golpeó a uno de ellos con la rama en la cabeza, lo que le provocó un "traumatismo craneoencefálico" y una herida "inciso-contusa" en el cuero cabelludo, recoge el auto.

La titular del juzgado de instrucción número 25 de Barcelona, Elena Carasol, acepta el ingreso en prisión comunicada y sin fianza de Sidil solicitado por la Fiscalía y por la Guardia Urbana. "Atendida la gravedad de los hechos imputados, la pena que pudiera imponerse, el grave riesgo de fuga y alarma social", razona el auto, procede decretar la prisión.

Andrés G. Berrio, abogado defensor de los derechos humanos, considera que la Fiscalía ha pretendido dar "un toque de atención" al colectivo de vendedores ambulantes. Y recuerda que, pese a encontrarse en situación irregular en España, Sidil lleva "11 años viviendo en Barcelona", por lo que en su opinión no existe riesgo de fuga.

Un foro para analizar las posibilidades de colaboración público-privada del Big Data y debatir sobre el uso del análisis de datos de un modo responsable.

2 DE JUNIO

9:30 a 13:30H

CASA DEL LECTOR (MATADERO)
Pº de la Chopera, 14. Madrid

Más información y registro:
www.eventoselpais.com/bigdata

Organiza: Vodafone Institute for Society and Communications

EL PAÍS 40!

press reader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + 1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW